

Minuta de la 4.ª Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización celebrada el 23 de abril de 2026

En la Ciudad de México, siendo las once horas con cincuenta y tres minutos del veintitrés de abril de dos mil veintiséis, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintiséis, convocada con fundamento en los artículos 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53, párrafo sexto, inciso a) del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

Lista de asistencia y verificación del cuórum

Estuvieron presentes por medio de videoconferencia en tiempo real las personas integrantes de la Comisión, la consejera electoral Mtra. Maira Melisa Guerra Pulido, en su carácter de presidenta, las consejeras electorales, Lic. María de los Ángeles Gil Sánchez y Mtra. Sonia Pérez Pérez, ambas en su calidad de integrantes y el Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, en su calidad de secretario técnico; asimismo, asistieron, en calidad de personas invitadas, el Mtro. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y el Mtro. Aldo Méndez Fernández, Director de Servicios Legales de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

Por otra parte, estuvieron presentes, como invitadas a la sesión, las representaciones de los partidos políticos: Acción Nacional, Verde Ecologista de México, Morena y de la Revolución Democrática Ciudad de México.

Verificado el cuórum para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46, fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la presidenta instruyó al secretario técnico que diera cuenta del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la Comisión; dicho orden del día comprendió 6 puntos, relacionados con los siguientes temas:

- Proyecto de minuta;
- Seguimiento de acuerdos;
- 2 informes trimestrales, relacionados con las actividades de esta Comisión y con el avance del cumplimiento Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas;
- Dos informes trimestrales respecto a los procesos de liquidación de Partidos Políticos Locales y;

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



- Asuntos Generales.

La presidenta solicitó al secretario técnico sometiera a votación nominal el orden del día y la dispensa de la lectura de los documentos respectivos, en virtud de que se distribuyeron previamente; lo cual se aprobó por unanimidad de votos.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

1. Presentación y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el veintitrés de marzo de 2026.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad, en votación nominal, el siguiente documento:

- **CAPF/09/2026.** Minuta correspondiente a la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el veintitrés de marzo de 2026.

2. Presentación del seguimiento de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria, celebrada el veintitrés de marzo de dos mil veintiséis.

Al no haber intervenciones, se tuvo por presentado el seguimiento de acuerdos de la Tercera Sesión Ordinaria, celebradas el veintitrés de marzo de dos mil veintiséis.

3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Informe de actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización, correspondiente al primer trimestre de 2026 (enero-marzo).

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad, en votación nominal, el siguiente documento:

- **CAPF/10/2026.** Informe de actividades de la Comisión Permanente de Asociaciones Políticas y Fiscalización, correspondiente al primer trimestre de 2026 (enero-marzo).

4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Informe de avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, correspondiente al período de enero-marzo de 2026.

Al no haber intervenciones, se aprobó por unanimidad, en votación nominal, el siguiente documento:

- **CAPF/11/2026.** Informe de avance en el cumplimiento del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas, correspondiente al período de enero-marzo de 2026.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



5. Presentación de los Informes trimestrales que presentan las personas interventoras designadas para los procesos de liquidación del patrimonio de los entonces partidos políticos locales sobre el avance de los procesos de liquidación, correspondientes al período de enero-marzo de 2026:
 - a. Del Partido Equidad, Libertad y Género “ELIGE”, y
 - b. Del Partido Humanista de la Ciudad de México.

Al respecto, la consejera presidenta solicitó al secretario técnico hacer una breve presentación de los informes referidos, por lo que, éste, manifestó lo siguiente:

Los informes que presentan las personas interventoras dan cuenta del avance de los procesos de liquidación durante el primer trimestre del año en curso, en particular sobre los resultados de las acciones legales emprendidas para la recuperación de adeudos.

Como antecedentes, se cita en los informes que, en ambos procesos de liquidación, la persona liquidadora promovió un procedimiento resarcitorio ante la Subprocuraduría de Asuntos Civiles y Resarcitorios de la Procuraduría Fiscal de la Ciudad de México, así como una denuncia de hechos ante la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México.

En el caso del Partido Equidad, Libertad y Género, ELIGE, el procedimiento resarcitorio fue resuelto el 26 de marzo de 2025, determinando la existencia de la responsabilidad resarcitoria de tres personas deudoras; por lo que se ordenó girar oficio al Tesorero de la Ciudad de México, a fin de que hiciera efectivos los créditos fiscales determinados mediante el procedimiento administrativo de ejecución.

Dicha resolución fue impugnada por una de las personas deudoras a través del Juicio de Nulidad, el cual fue resuelto el 24 de noviembre de 2025, reconociéndose la validez del acto impugnado.

En ese contexto, el 11 de marzo del presente año, la persona interventora, al consultar el expediente respectivo, tuvo conocimiento que los créditos fiscales determinados por la Subprocuraduría Fiscal ya fueron pagados por las personas deudoras ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, mediante líneas de captura de fecha 25 de febrero de 2026, con lo que ha concluido este procedimiento resarcitorio.

Ahora bien, en el caso del Partido Humanista de la Ciudad de México, el procedimiento resarcitorio fue resuelto el 26 de diciembre de 2025, determinándose también la existencia de la responsabilidad resarcitoria de tres personas deudoras; por lo que, al igual que el caso anterior, se ordenó girar oficio al Tesorero de la Ciudad de México, a fin de que hiciera efectivos los créditos fiscales determinados.

La resolución fue notificada a las personas deudoras el 7 de enero y una de ellas la impugnó a través del Juicio de Nulidad, el cual fue radicado en la Tercera Sala Ordinaria del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



Conforme a la información proporcionada por la Subprocuraduría aún no se resuelve este juicio y, por cuanto hace a las otras dos personas deudoras todavía no hay información por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México sobre los pagos respectivos.

Finalmente, por lo que hace a las denuncias de hechos presentadas ante la FEPADE, ambas se encuentran en etapa de investigación inicial y no se reporta información relevante durante el primer trimestre del año en curso.

Por su parte, la consejera presidenta, manifestó que se ha dado seguimiento oportuno a estos temas durante ya varios años y que, por supuesto, se seguirá dando hasta su conclusión, sobre todo del caso del Partido Humanista de la Ciudad de México.

Al no haber más intervenciones, se tuvieron por presentados los referidos Informes.

6. Asuntos Generales.

No se inscribió ningún tema.

El secretario técnico informó que se habían agotado los puntos del orden del día.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las doce horas con cinco minutos del veintitrés de abril de dos mil veintiséis, se dio por concluida la Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce las consejeras que asistieron a la misma.

MAIRA MELISA GUERRA PULIDO
Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Asociaciones Políticas y
Fiscalización

MARÍA DE LOS ÁNGELES GIL SÁNCHEZ
Consejera electoral e integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas y
Fiscalización

SONIA PÉREZ PÉREZ
Consejera electoral e integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas y
Fiscalización

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



HOJA DE FIRMAS